



CENTRO EDUCATIVO EL SALADO

Anexos: Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito

Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010

NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfonos: 312.825.34.36-304.543.58.99 Email: secretariaelsalado@gmail.com-henryd464@yahoo.es

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02

ADJUDICACION (SEPTIEMBRE 10 DE 2025)

PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARMARIO PAPELERO METÁLICO N° 02

“Por medio del cual se adjudica la invitación publica N° 02 del 27 de agosto del 2025”

OBJETO Contratar la compra de:

Contratar la compra de 5 armarios papeleros metálico Alt. 180 x90x40 de fondo 4 entrepaños dos seguridades para el **CENTRO EDUCATIVO EL SALADO**: Vereda El Salado –San Antonio de Prado – Medellín y sus Anexos Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga y Yarumalito.

El Director del **CENTRO EDUCATIVO EL SALADO**, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo de Reglamento Acuerdo N° 01 de marzo 26 de 2014 aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera, en el programa SECOP II y pagina web institucional del Centro Educativo la **invitación pública N° 02** cuyo objeto es:

Contratar la compra de 5 armarios papeleros metálico Alt. 180 x90x40 de fondo 4 entrepaños dos seguridades para el CENTRO EDUCATIVO EL SALADO: Vereda El Salado – San Antonio de Prado – Medellín y sus Anexos (C.E. Astillero, C.E. Montañita, C.E. Potrerito, C.E. Quebrada Larga y C.E. Yarumalito).

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.

| ITEM | PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL | NIT |
|------|--------------------------------------|----------------------------|-------------|
| 1 | COMERCIALIZADORA JV COMPAÑÍA LTDA | GUSTAVO LOPEZ | 800203603-5 |
| 2 | JORDAN | LUZ ADRIANA ZAPATA CUARTAS | 900019789-0 |
| 3 | DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S | CARLOS ANDRES GARCIA GIL | 900309534-4 |



CENTRO EDUCATIVO EL SALADO

Anexos: Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito

Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010

NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfonos: 312.825.34.36-304.543.58.99 Email: secretariaelsalado@gmail.com-henryd464@yahoo.es

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, el Decreto 734 de 2012 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S. NIT 900309534-4.**

- En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicarla Invitación Pública No. **02, DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S. NIT 900309534-4** con cuyo objeto es: Contratar la compra de armario papelerero metálico Alt. 180 x90x40 de fondo 4 entrepaños dos seguridades para el **CENTRO EDUCATIVO EL SALADO:** Vereda El Salado – San Antonio de Prado – Medellín y sus Anexos (C.E. Astillero, C.E. Montañita, C.E. Potrerito, C.E. Quebrada Larga y C.E. Yarumalito).

por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CERO CINCUENTA PESOS (8,919,050).** **Con recursos del SGP – 5 armarios papeleros metálico Alt. 180 x90x40 de fondo 4 entrepaños dos seguridades)** conforme a las especificaciones y condiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2009 y demás normas que las reglamente, modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán por transferencia electrónica bancaria con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 10 días del mes de septiembre de 2025.

HENRY DE JESUS DIAZ PINEDA

C.C 15.506.023 de Copacabana

Director

Centro Educativo El Salado

Núcleo Educativo 937

Celular: 3128253436